
**110° SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO MUNICIPAL
DE LA PINTANA**

Siendo las 10:10 horas, del día 04 de Diciembre de 2019, se da inicio a la Centésima Décima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de La Pintana; con la asistencia de su Presidenta, la Alcaldesa señora Claudia Pizarro Peña y los siguientes Concejales en ejercicio: don Juan Bustamante Taiba, la señorita Scarlet Rohten Quilodrán, don Marcelo Sandoval Tillería, la señora Abigail Acosta Soto, la señora María Eugenia Gutiérrez Unkel y la señora Patricia Pavez Moreno, se incorpora al Concejo don Matías Muñoz Cordero a las 10:35 horas.

T A B L A

TEMAS:

1-. Cuenta Señora Alcaldesa

2-. Exposición Dirección de Administración y Finanzas
Aprobación Pago Bonificación Municipal Ley 21.135
Retiro Voluntario Funcionarios Municipales

3-. Exposición Departamento de Educación Municipal

- a-. Aprobación Compra Convenio Marco**
Adquisición de Tablet para Establecimientos
b-. Aprobación de Modificación Presupuestaria de Educación N° 2

4-. Exposición Asesoría Jurídica

- Aprobación Acuerdo Transacción**
a-. Señora Verónica Lagos Zagal
b-. Empresa AUDIGEDUC

5-. Exposición Corporación Municipal de Deportes

- Aprobación Plan Comunal de Deportes de La Pintana**

6-. Hora de Incidentes

1-. Cuenta Señora Alcaldesa

a-. Informa que los días 13, 14 y 15 de Diciembre 2019 se realizará la Consulta Ciudadana en la comuna de La Pintana, la que será de forma on line y presencial, se harán todos los esfuerzos para que los Pintaninos participen y puedan traspasar sus inquietudes a esta administración municipal.

Señala que para lograrlo necesitan la ayuda de todos los Concejales, funcionarios y vecinos, porque sólo así podrán correr el cerco y avanzar a mejores Derechos Sociales.

b-. Comenta que el 20 de Noviembre 2019 acompañó a las jóvenes Pintaninas que se graduaron en los talleres de la Fundación Soy Más, que entrega una segunda oportunidad a las madres solteras, tanto en el apoyo emocional como de capacitación, para insertarse en el mundo laboral.

c-. El jueves 28 de Noviembre 2019 estuvo en la conformación de la primera Unión Comunal de Adultos Mayores de La Pintana y en la Constitución de la Corporación Cultural de la comuna.

d-. El domingo recién pasado tuvo el placer de disfrutar de la música en el Teatro Municipal de La Pintana, con la presentación del maestro Roberto Bravo y el día anterior asistió a los conciertos de las bandas Progreso y Juana Fe, en un evento financiado por el Gobierno Regional llamado “Santiago de Todos”.

e-. Entrega de Informes:

1-. Informe de la Contraloría General de la República del 25 de Noviembre 2019, con el seguimiento al Informe Final N°567 de 2018, sobre inspección a las Obras del Contrato denominado “Mejoramiento CESFAM Pablo de Rokha, La Pintana”, ejecutado por la Municipalidad de La Pintana.

2-. Memorándum N°1302/185 del 22 de Noviembre 2019 de la Jefa del Departamento de Salud, en respuesta a lo solicitado por Concejo, con la nómina del personal que ha presentado licencia médica en el año 2019, con un detalle de cantidad de días y nombre del profesional que las otorgó.

3-. Memorándum N°1900/1012 del 25 de Noviembre 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, en respuesta a lo solicitado por Concejo, con el detalle de todos los pagos que ha realizado a la fecha por el Municipio, por juicios laborales de los últimos años.

4-. Memorándum N°1301/1471 del 28 de Noviembre 2019, de la Jefa del Departamento de Salud, en respuesta a lo solicitado por Concejo, con el listado de programas de financiamiento postulados a fuentes externas, entre Enero 2018 y Octubre 2019, por el Departamento de Salud.

5-. Memorándum N°2500/1934 del 28 de Noviembre 2019, del Director de Desarrollo Comunitario(S), en respuesta a lo solicitado por Concejo, con el Informe de los talleres impartidos por DIDEKO a los vecinos de la comuna.

6-. Memorándum N°2500/1935 del 28 de Noviembre 2019, del Director de Desarrollo Comunitario (S), en respuesta a lo solicitado por Concejo, con el Informe detallado de las Ferias Navideñas que se autorizaran en la comuna.

2-. Exposición Dirección de Administración y Finanzas

Aprobación Pago Bonificación Municipal Ley 21.135 Retiro Voluntario Funcionarios Municipales

El Director de la Dirección de Administración y Finanzas don Manuel Gatica P., acompañado de la señora Luzmira Moreno Jefa de Recursos Humanos, señala que viene a solicitar la aprobación del Concejo Municipal, para pagar la bonificación adicional de Incentivo al Retiro de Funcionarios Municipales.

La Ley 21.135 que fue publicada el 02 de Febrero 2019 contempla un incentivo, para lo cual existen 10.600 plazas para la postulación de los funcionarios entre 60 y 65 años que cumplieron la edad, entre los años 2014 y los que la cumplan hasta el año 2025. Esta Ley considera el otorgamiento de cinco bonificaciones para aquellos funcionarios que postulen y cumplan los requisitos. Existen un total de 10.600 cupos los cuales se encuentran distribuidos: para aquellos que tenían los requisitos cumplidos hasta el año 2018 1.100 cupos; para los que cumplan durante el año 2019 1.000 cupos; para los que cumplan entre el año 2020 y 2021 1.250 cupos por año y para los que cumplan los años para jubilar entre los años 2022 y el año 2025 1.500 cupos por cada año, dando un total de 6.000 cupos en ese período.

En el caso particular de hoy día, hubo un proceso de postulación el año 2018 para los 1.100 cupos que habían disponibles, se presentaron un total de funcionarios de todos los Municipios del país de 4.400 postulaciones.

La Pintana postuló 19 funcionarios, quedando seleccionados sólo tres, que son los que se están presentando:

- Mónica Aqueveque R.
- Juana Soto C.
- Gabriela Garrido F.

A las que por Ley está obligado el Municipio a pagarles seis meses de remuneración como indemnización o bono de retiro voluntario y cinco meses adicionales que debería aprobar el Concejo Municipal, lo que equivale a once meses en total, para el cálculo de este incentivo.

Nombre y Antecedentes	Bonificación por retiro voluntario (6 meses)	Bonificación por retiro adicional (5 meses)	Total Bonificaciones
Mónica Aqueveque R. Planta Profesional grado 6° 28 años de Servicio	\$20.552,043	\$17.126.702	\$37.678.745
Juana Soto C. Planta Administrativo grado 12° 22 años de Servicio	\$ 6.973.310	\$ 5.811.092	\$12.784.401
Gabriela Garrido F. Planta Administrativo grado 13° 31 años de Servicio	\$ 6.344.108	\$ 5.286.757	\$11.630.865

En consecuencia el total que se está solicitando aprobar es la suma de \$62.094.000, en la medida que el Concejo apruebe los cinco meses de incentivo, ya que son recursos municipales.

Señala que adicionalmente el Estado coloca un incentivo al retiro de:

- Señora Mónica Aqueveque R. 480 UF;
- Señora Juana Soto C. 480 UF; y
- Señora Gabriela Garrido F. 520 UF.

Lo que equivale a \$13.000.000 que pone el Estado en los dos primeros caso y \$14.600 en el último caso.

Deja claro que la bonificación adicional que pone el Estado tiene que ver sólo con los años de antigüedad municipal.

Cree que es importante señalar que este es un monto importante, que implica cubrir el retiro a los funcionarios municipales de aquí al año 2026, ya que es la gente que cumple edad para jubilar hasta el año 2024.

Agrega que hay 108 funcionarios de La Pintana que estarían en condiciones de abandonar el Municipio de aquí al año 2024, siendo cinco Directores que se irían en este período, comentando que el Director don Enrique Arias quedó en lista de espera en esta selección y el Directivo en extinción don Patricio Pino que también postuló no quedó, por lo que pueden ser dos Directivos que dejarían posiblemente el Municipio el próximo año.

La Concejala Pavez parte agradeciendo a las funcionarias que hicieron un gran aporte a la comuna, cree que si ellas tomaron esa decisión debe haberles costado mucho, por los argumentos que entregó el Director, porque está difícil el futuro para los adultos jubilados. Ella está de acuerdo en aprobar esto y cree en la manifestación de las funcionarias y reitera los agradecimientos a cada una de ellas por los años de colaboración en esta comuna.

La Concejala Acosta agradece la labor de estas tres funcionarias a quienes ella conoce, porque estuvieron dispuestas a colaborar en lo que se les pedía, haciéndolo siempre con mucho respeto. Sin embargo entiende que son 108 funcionarios de La Pintana que pueden postular al retiro, pero esto es casi imposible ganárselo porque el proceso de selección es difícil, lo que no tiene que ver con el Gobierno de turno, por lo que pide lo puedan explicar y dejarlo claro a la comunidad también, ya que posiblemente el próximo año no haya este beneficio.

La Concejala Rohten consulta con qué ítem se pagan estos recursos y si sería este año cuando los funcionarios recibirían estos dineros, aprovechando de agradecer a estas tres funcionarias su labor en esta hermosa comuna.

El señor Gatica en respuesta a una de las preguntas, indica que los recursos provienen del Presupuesto Municipal subtítulo 23 (Prestaciones de Seguridad Social), además estos funcionarios se van el 31 de Diciembre 2019 y ese mismo día se les debe entregar el pago correspondiente, por lo tanto los recursos están disponibles porque ya se habían provisto, sin embargo en el caso hipotético que luego se tuvieran que ir retirando todos los que cumplen los requisitos hasta llegar a los 108, sería imposible financiarlo con el Presupuesto Municipal y en ese caso se podría postular a un anticipo del Fondo Común Municipal, para que después sea descontado en cuotas anuales y así poder cubrir ese gasto. Contestando la consulta de la Concejala Acosta muestra la ubicación que tienen las otras 19 personas que postularon el año 2018, quedando en los lugares 1.676, 1.701 y así sucesivamente, habiendo quedado uno en el lugar 4.228, por otro lado si el año pasado hubo 1.100 cupos, este año hay 1.000 cupos, por lo que al 2020 irían 2.100 y en ese contexto el próximo año podrían jubilar cinco personas más de La Pintana.

Comenta que estuvieron sin Ley de incentivo desde el año 2014 hasta el 2019, por lo tanto aquí están todos los que cumplieron edad en ese período, se supone que a futuro la cantidad de gente que postule será menor.

Por otro lado estima que sí el estado pone tan poco incentivo como son las bonificaciones adicionales, en el caso que no haya Incentivo al Retiro, igual se les permitiera irse a los funcionarios que les interesa, con el pago de once meses.

La señora Alcaldesa precisa que cada funcionario ya quedó en lista de espera con un número, por lo que ya tienen los funcionarios probables que se irán el próximo año, los que serían posiblemente cinco. Agrega que se preparará una ceremonia de despedida, lo ideal es que sea con sus compañeros y familia, donde estarán invitados todos los Concejales.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz se abstiene por no haber formado parte de la discusión

Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rohten	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal acuerda por mayoría de los Concejales presentes en Sesión, con la abstención del Concejal don Matías Muñoz C., **aprobar el Pago Bonificación Municipal Ley 21.135 Retiro Voluntario Funcionarios Municipales**, por la suma total de \$62.094.000 por once meses de incentivo.

3-. Exposición Departamento de Educación Municipal

a-. Aprobación Compra Convenio Marco

Adquisición de Tablet para Establecimientos Educacionales Municipales

La Jefa del Departamento de Educación señora Teresa Vallespín L. acompañada de don Roberto Aceitón W. Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación, comenta que efectivamente hubo una aprobación de esta compra, pero debido a todo lo que ha pasado en Chile, tuvieron una reunión de Comisión de Educación el día lunes, con el propósito de ver a cabalidad los puntos que se presentaran hoy para gastar los recursos disponibles.

Esta nueva presentación se traduce en que la empresa seleccionada anteriormente no tenía stock, por lo que nuevamente se presenta esta compra, que es por Convenio Marco y pertenece a lo que se entrega por pro retención y que es para los alumnos más vulnerables de la comuna, es por ello que solicita se apruebe esta nueva compra que es sólo por cambio de proveedor.

La Concejala Pavez consulta cuántos alumnos hay en pro retención a nivel comunal y cuántas tablet se han entregado en este último tiempo, sería necesario conocer nombres de los beneficiados.

La señora Vallespín responde que esta subvención llega a la comuna entre el mes de Julio y Agosto y en total la comuna tiene 586 alumnos prioritarios, de los cuales para el Liceo Mariano Latorre se compraron bicicletas y para los más pequeños de 7° y 8°, la tablet que se propone, que apoya todo lo que es tecnología digital.

La Concejala Pavez indica que es la cantidad lo que ella necesita saber, ya que como en los documentos no hay mayor información, es por ello que lo consulta y quiere saber qué dice Administración y Finanzas presupuestariamente sobre esta compra.

La señora Vallespín menciona que los recursos están y que no se puede subir ni comprar nada sin ser visado por la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control.

La Concejala Acosta consulta cuándo se terminan las clases en los Colegios Municipales, ya que se ha informado por las noticias que serían el 06 de Diciembre 2019, porque hace un par de semanas se aprobó las Salidas Pedagógicas para el 15 de Diciembre 2019 y además desea saber si de aprobarse esta compra, cuándo se van a entregar estos elementos a los alumnos.

Por otro lado le menciona a la Jefa de Educación que tiene un documento de la Directiva de los Servicios Traspasados, donde le informan que le han pedido poder conversar con la Jefa de Educación y participar en Comisión de Educación, para ver cómo trabajar y no han tenido respuesta, además quiere saber qué pasa con don Claudio Rodríguez.

El Concejal Muñoz señala que se opone a que se entreguen los R.U.N. de las personas que vayan a recibir algún tipo de beneficio, sean usuarios, clientes o personas naturales, primero porque son menores de edad y segundo porque son datos sensibles y porque es algo que está normado y regulado por Ley.

La Concejala Gutiérrez aclara que estos Tablet habría que comprarlos, ya que efectivamente toda la gestión se hizo antes del estallido social, es por eso que el proveedor no quedó con stock y esta presentación es sólo para cambiar el proveedor, por otro lado el Decreto de Compra sí pasó por la visación de la Dirección de Control y en la segunda página están los dos timbres; Control y D.A.F. aprobando la compra, como también está el Oficio con su respectivo ID para las 386 tablet que se pretende adquirir.

El Concejal Bustamante solicita que la señora Vallespín se pueda quedar un rato más para poder tratar otros temas diferentes al punto de la Tabla.

Cree además que se debiera modificar la norma, ya que en otras oportunidades se ha solicitado el R.U.N. de las personas, como por ejemplo para el ingreso a la piscina municipal, por lo que debieran ser más claros para este tipo de cosas y no solicitar esos datos sólo a veces.

La Concejala Pavez comenta que en su momento ella era Concejala de la gestión anterior y trataron vía Contraloría hacer un cuestionamiento por el hecho de tener un parentesco con la ex esposa de su hermano quien es dueña de un Colegio en la comuna, situación que la Contraloría señaló que no daba a lugar. Agrega que los niños de La Pintana se merecen tener bicicletas y tablet, pero se pregunta cuáles son los criterios para ser elegidos esos niños, porque son 386 las tablet para alumnos de 7° y 8° básico, por lo que consulta sí quedaran algunos sin el beneficio, ya que el número de matriculados es mayor. También según documento recibido pide le aclaren sí ella es Jefa Subrogante o Titular del Departamento de Educación, porque cree que ese detalle administrativo es importante para ella y para los Concejales saberlo.

Deja claro que ella no ha pedido el R.U.N. sino que se ofreció desde la Dirección y debe entender como ejemplo que existen muchas bases de datos que se han ido creando, por ejemplo la Tarjeta Vecina donde tienen todos los datos de la gente.

El Concejal Muñoz señala que él no maneja los antecedentes que ha señalado el Concejal Bustamante. Por otro lado existe una circular que se envía por parte del Registro Civil todos los años entre Marzo o Abril, el cual señala porque está normado, que todas las bases de datos que contengan datos sensibles deben estar registradas en el Registro Civil, las que hoy en el país no son más de veinte, porque ninguna Institución Pública ni Municipio lo ha cumplido y esto él lo manifestó en la Comisión de Hacienda del martes pasado, por la misma preocupación que indican los Concejales, respecto a que los criterios deben ser los mismos, porque de lo contrario estarían incurriendo en una falta.

La señora Vallespín señala que básicamente comparte lo que ha dicho el Concejal Muñoz, porque hay temas sensibles que no se puede entregar información detallada y rectifica indicando que sólo se puede entregar el número de alumnos, porque en lo general a la comunidad no le gusta que sea expuesta su identidad por su vulnerabilidad.

Sobre el Calendario Escolar menciona que el Ministerio de Educación mandó un Ordinario, pero eso no regula que todos los Establecimientos salgan en esa fecha, regula sólo como recuperación, después del estallido social y sólo para adelantar informa que estarían saliendo de clases entre el 17 y el 30 de Diciembre 2019.

El Administrador Municipal sobre el proceso de selección del Jefe de Educación, señala que lo hace el Servicio Civil donde no participa en nada el Municipio, ni en la selección, ni en la publicación, ni en la definición de los perfiles de las personas que postulan, ese proceso lo coordinó todo el Servicio Civil y ellos pidieron dos personas que tenían que formar parte de una Junta Pre Calificadora, donde se hace un sorteo de los Directores de Colegios los que tienen que estar certificados por la Secretario Municipal, en este caso lo hizo el Secretario Municipal Subrogante don Luis Ulloa, saliendo sorteado don Cesar Gutiérrez y otro es el representante de la Alcaldesa, que en este caso fue él como Administrador Municipal.

Comenta que la Empresa a cargo licitada por el Servicio Civil, hace la selección y recibieron alrededor de 130 currículum, ésta hace una primera evaluación y luego los evalúa en base a notas, definiendo una nota de corte, haciéndoles una entrevista; de ahí la empresa presenta una segunda selección y hace la propuesta al Servicio Civil de personas que se debieran entrevistar, las que fueron alrededor de 12 las seleccionadas y luego sólo se envía una terna a la Alcaldesa para una entrevista personal donde ella decide a quien elige, terminando ahí el proceso para posteriormente enviar el Decreto al Servicio Civil.

La Concejala Pavez consulta de qué fecha se está hablando, para que quede esta terna y este proceso resuelto.

El señor Córdova responde que ese proceso ya pasó, que debe haber sido a principios del mes de Noviembre 2019 cuando le llegó la terna a la Alcaldesa, donde ella entrevistó a las tres personas de la selección final y luego definió y se decretó el cargo para enviarlo al Servicio Civil.

La señora Alcaldesa señala que hay plazos perentorios sobre la definición y plazos también para ser publicados por el Servicio Civil, por lo que puede decir que se hizo todo conforme a lo que establece la Ley, respecto a este Concurso a cargo de la Alta Dirección Pública.

El Concejal Muñoz indica que según la información publicada en la Alta Dirección Pública que contiene el cronograma del Concurso, el día 07 de Noviembre 2019 se envía la resolución de la Comisión, que envía a la autoridad la nómina de los candidatos elegibles para el cargo, la cual fue conformada el 10 de Octubre 2019 por la Comisión Calificadora a partir de las entrevistas realizadas.

Encuéntrese dicho trámite en el período de reclamación, que seguramente caducó y que por tanto se envió el Decreto a la Alta Dirección Pública.

Deja claro que esta información la está sacando de la página de la Alta Dirección Pública y que no tiene mayores antecedentes por parte de nadie. Agregando que el estado del Concurso aún no se encuentra finalizado.

La señora Alcaldesa para mayor información indica que el día 14 de Octubre 2019 el Servicio Civil envió la terna, para proceder a la entrevista de las personas seleccionadas, hubo un mes de paro entremedio por lo que el Oficio de respuesta lo envió el Municipio y no tiene información sí llegó de vuelta la ratificación, por lo tanto en el próximo Concejo entregará la información.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rohten	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal acuerda por unanimidad de los Concejales presentes en Sesión, **aprobar la Compra por Convenio Marco para la Adquisición de Tablet para Establecimientos Educacionales Municipales de La Pintana.**

b-. Aprobación de Modificación Presupuestaria de Educación N° 2

La Jefa (R) del Departamento de Educación la señora Teresa Vallespín L. comenta que esta Modificación Presupuestaria obedece a financiar procesos extrajudiciales que fueron ya aprobados por el Concejo y que en la Comisión de Educación se analizó con detalle, viendo las fechas de pago y que las personas pertenecieran a Educación, la cantidad de recursos necesarios ellos no la pueden proyectar, ni colocar en un presupuesto a priori, porque se deben discutir en cada uno de los juicios los montos, entendiendo que los juicios son pro trabajador y no están en desacuerdo con ello, sin embargo las cuentas deben quedar con los recursos cuadrados ya que están terminando el período y en esa cuenta en particular no estaban todos los recursos asignados, ahora lo tienen y están solicitando el traspaso pertinente, desde el Subtítulo N°22 Bienes y Servicios de Consumo, compuesto por Servicios Técnicos y profesionales que disminuye en \$71.000.000, para ser traspasado y poder dejar esa cuenta como corresponde del Subtítulo 26 Otros Gastos Corrientes, con los siguientes componentes, gastos efectuados por cumplimiento de Sentencias Judiciales, más provisión de posibles demandas, Sentencias que ya están aprobadas por el Concejo.

Se adjunta documento con el detalle del nombre de las personas a quienes corresponde el pago.

La Concejala Pavez respecto al ítem de Servicios Técnicos Profesionales ítem 22.11, consulta con qué saldo quedará si se rebajan \$71.000.000 para cubrir estos gastos.

La señora Vallespín responde que obviamente este ítem tiene un saldo positivo y se hace porque hay recursos disponibles para realizar esta Modificación.

La Concejala Pavez menciona que ella tiene en la memoria que esto fue pagado y en el documento aparece con fecha 11 de Septiembre 2019, por lo que consulta si fue pagado por qué ahora hay que traspasar fondos. Agrega que tiene un memorándum de Jurídico sin fecha, donde solicitan autorizar un pago por un monto total de \$25.000.000, que pide se lo expliquen.

Señala además otro documento que le llama mucho la atención, una sentencia del Tribunal del Trabajo, donde dice cancelación sentencia Inspección Provincial del Trabajo, a la Tesorería General de la República, por lo que pregunta si esto fue una sanción que el Municipio pagó a la Tesorería y que ellos como Concejales no lo conocían, cree que esta Modificación Presupuestaria carece de bastante información y en su opinión hay situaciones que ya habían sido tratadas en Concejo, por lo que la poca rigurosidad, la desconcierta.

El señor Aceitón responde que el pasado lunes la Encargada de la Comisión de Educación citó y fue la única que asistió, donde fue allí que ellos explicaron en detalle todos los antecedentes y la Concejala Gutiérrez revisó en sus archivos persona por persona la gente que había aprobado el Concejo poder pagarle, ante una resolución judicial y señala que el señor Leyton fue un pago rechazado por el Concejo.

Indica que se hace la provisión de esta manera porque la Inspección del Trabajo una vez entregada la sentencia, da sólo dos días para pagarla y ellos deben tener ese dinero en la cuenta y esto es solamente para poder dejar ese ítem ordenado y que no quede con saldo negativo.

La señora Alcaldesa complementa para que se entienda esta Modificación, que se está dejando el gasto futuro en este ítem presupuestario, hay demandas que fueron rechazada pero que tienen su curso hasta el final, entregando como ejemplo la demanda rechazada por el Concejo de \$12.000.000, cuyo monto debe estar provisto en el ítem presupuestario, por si ésta vuelve a pasar por el Concejo.

La Concejala Acosta comenta que ella personalmente no asistió a esa reunión de Comisión y lo bueno es que existe la instancia del Concejo Municipal para poder preguntar lo que es muy importante. Señala que se está hablando de supuestos que podrían pasar a futuro como lo indica el Subtítulo 26 y en ese contexto se suma a las palabras del Concejal Sandoval de la idea que no haya más demandas, por lo demás hoy tienen un documento con un nombre y una firma lo que carece de información detallada, siendo eso lo que ella evalúa para votar.

La Concejala Pavez recuerda que hubo dos casos de trabajadores que pasaron por el Concejo, donde Jurídico trajo todos los documentos pertinentes para que los Concejales estuvieran informados y que corresponde a la señora Cecilia Paredes y don Carlos González, lo que significa según lo que ella entiende que ya se pagó a estas personas.

Señala que ella no tiene tiempo para asistir a las Comisiones, no obstante todos los días consulta a quienes saben de temas municipales y trata de informarse. Agrega que en los años anteriores a esta administración no existían las Comisiones y las cosas salían mucho mejor, ella rechazará porque no puede votar ante un documento que solamente vienen apellidos y porque no han dicho porqué se le pagó a la Tesorería General de la República \$21.617.678.

La Concejala Gutiérrez aclara que lo que se está viendo es una Modificación Presupuestaria y que es sólo traspasar dineros de un ítem a otro, porque cuando un Municipio funciona bien el ingreso y el gasto municipal debe dar cero.

Menciona que se produce una Modificación Presupuestaria cuando se preveen mayores gastos que se pueden producir a futuro y muchas veces de esos gastos no se sabe el monto final comprometido. En la reunión del pasado lunes trataron estos casos que ya estaban vistos anteriormente y respecto del caso del señor Leyton éste viene de la misma forma que se da en los juicios; por el apellido y que por otro lado aunque fue rechazado igual se le debe pagar, como también a todas las otras personas que en algún minuto se va a dictar Sentencia y deben estar los recursos necesarios en esa cuenta, para no tener déficit presupuestario.

La Concejala Rohten menciona que le queda la duda con respecto a los \$21.000.000 que se le entrega a la Tesorería General de la República, quiere saber a qué corresponde y cuál es la razón de ese pago.

La señora Vallespín aclara como dijo al comienzo que ellos no pueden predecir el gasto final de los juicios, por lo tanto cuando terminan, éstos se debe pagar, incluso hay un proceso donde hay que pagar costas, intereses y Servicios a los Tribunales, por el proceso desarrollado y éstos son inapelables.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	rechaza por los argumentos entregados anteriormente.
Concejala Scarlet Rohten	rechaza porque se encuentra en contra de las desvinculaciones injustificadas.
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	rechaza por falta de antecedentes y poca rigurosidad en la documentación.
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	rechaza porque no quiere ser responsable de estos gastos y porque falta exactitud en la información.
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal empata en su votación, con el rechazo de los Concejales: Bustamante, Rohten, Acosta y Pavez y el voto de aprobación de los Concejales: Muñoz, Sandoval, Gutiérrez y la señora Alcaldesa, por lo que se debe volver a votar.

El señor Manuel Gatica P. Director de Administración y Finanzas menciona que hay dos formas de cancelar demandas y el ítem que se está discutiendo en este caso es muy particular, uno son las sentencias que pasan por el Concejo Municipal, que son Avenimientos Extrajudiciales que los expone Jurídico y aquellas que son por Sentencias Judiciales que no pasan por el Concejo Municipal, porque son resoluciones judiciales inapelables y esos gastos no los aprueban los Concejales y está obligada por Ley La Municipalidad a cancelarlos. El Decreto Ley de Administración Financiera del Estado permite a los Municipios en estos casos, pagar esos juicios sin que haya disponibilidad presupuestaria, como es en este caso.

Señala que lo que se le pagó a la Dirección del Trabajo, fue una sanción que se aplicó al Municipio por un accidente que hubo en el Liceo Víctor Jara, donde se cayó un funcionario por estar haciendo una función que no le correspondía, por lo que se aplicó una multa y el pago es de carácter obligatorio, a la que se apeló en todas las instancias y finalmente rebajaron alrededor de 60 UTM, ya que era mucho más alta, en consecuencia es un gasto que no pasa por el Concejo, por tanto es interesante que los Concejales manejen esa información.

Los Avenimientos Judiciales los aprueba el Concejo, las que son Sentencias Judiciales y en este caso la Dirección del Trabajo actúa como un Tribunal, no pasa por el Concejo Municipal y la Municipalidad está obligada a cancelar.

La Concejala Acosta señala que eso son lo mínimos antecedentes que debieran todos ellos conocer previamente cómo Concejales, tanto sus deberes como obligaciones, por tanto las votaciones de aprobar o rechazar son responsabilidad de quien las emite y con total conocimiento de los antecedentes informados por el Director de Administración y Finanzas y que hoy no estaba claro por los Expositores, ella rechazará.

SEGUNDA VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	rechaza
Concejala Scarlet Rohten	rechaza
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	rechaza
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	rechaza
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal nuevamente empata en su votación, con el rechazo de los Concejales: Bustamante, Rothen, Acosta y Pavez y la aprobación de los Concejales: Muñoz, Sandoval, Gutiérrez y la señora Alcaldesa, respecto a la **aprobación de la Modificación Presupuestaria de Educación N° 2**, por lo que en la próxima Sesión del Concejo se debe nuevamente votar este Tema.

4-. Exposición Asesoría Jurídica

Aprobación Acuerdo de Transacción

a-. Señora Verónica Andrea Lagos Zagal

El Abogado de la Dirección Jurídica don Rodrigo Alegría R. menciona que viene a someter a la aprobación del Concejo Municipal de La Pintana, el acuerdo extrajudicial a que se llegó con la señora Verónica Lagos Zagal.

Ella prestó Servicios a Honorarios como Monitora Comunitaria del Programa Vínculos, dependiente de la Oficina del Adulto Mayor de la Dirección de Personas Mayores de la Municipalidad de La Pintana desde el 01 de Marzo 2017 al 28 de Febrero 2019, con fecha 11 de Junio 2019 presentó demanda en contra del Municipio por Nulidad del Despido, Despido Injustificado y Cobro de Prestaciones Laborales. La demandante solicita la suma de \$5.199.204, más reajustes, intereses y costas, y el pago de las cotizaciones previsionales por el período trabajado.

El día 15 de Noviembre 2019 se realiza la Audiencia de Juicio, donde el Tribunal propuso como base de acuerdo la suma única y total de \$3.015.936, sólo para efectos de poner término al juicio y sin reconocer fundamento alguno de lo demandado, monto que se somete a la aprobación del Concejo Municipal.

Se adjunta la manifestación de voluntad, donde consta fehacientemente el consentimiento de ratificar el acuerdo al que se llegó en la Audiencia Preparatoria, también el Acta de Audiencia de Juicio y las firmas de la Jueza doña Carolina Carreño L., de la demandante señora Verónica Lagos Z., del Abogado demandante don Larry Venegas L. y de él como Abogado representante del Municipio.

El Concejal Bustamante señala que tiene una duda, ya que la trabajadora pertenecía al Programa Vínculos y éste está financiado por el Gobierno, por lo tanto no entiende porque es el Municipio quien debe pagarle.

El señor Alegría responde que la trabajadora estaba contratada bajo la modalidad de Honorarios por la Municipalidad, por lo tanto la contraparte es el Municipio y es quien debe pagar.

La Concejala Acosta menciona que es importante dejar claro a la gente, que para los Programas que son pagados de manera externa, los funcionarios deben ser contratados por el Municipio, aunque sean pagadas con traspaso de recursos de otros Servicios.

Respecto a la documentación que se entrega, insiste que es importante entregarla completa para apoyar las presentaciones.

La Concejala Pavez como preámbulo señala que encuentra contradictorio despido tras despido y luego el discurso lamentando respecto de los cesantes y que Chile despertó.

Consulta sobre el objeto de la demanda, ya que está la manifestación de la señora Lagos, pero no le queda claro si ella se retractó o hay que volver a contratarla.

El señor Alegría indica que el objeto de esta Transacción Extrajudicial es poner término al Juicio que está pendiente, por lo tanto ella se desiste de toda acción futura producto de su demanda, acabándose así la acción judicial y laboral.

La Concejala Gutiérrez entiende que el término de contrato fue el 28 de Febrero 2019, lo que no tiene nada que ver con el estallido social o como se le quiera llamar, porque el cese estaba desde antes y no es un despido. Muestra los documentos que les hizo llegar Asesoría Jurídica a ellos como Concejales.

La Concejala Rohten agradece que hagan ese esclarecimiento, porque eso piden ellos, mayor transparencia en cada uno de los temas.

Ella recuerda haber aprobado la Transacción Extrajudicial de don Carlos González y entiende que lo que se presentó hoy es para proveer recursos para futuras desvinculaciones, lo que no tiene que ver una cosa con otra. Deja claro que ella está en contra de cada una de las desvinculaciones que se realizan sin mayor justificación, por lo que no está de acuerdo con esta presentación y ella rechazará.

La Concejala Acosta deja claro que ella aprobará todo lo que sea acompañado con la manifestación escrita y firmada por el trabajador, ya que eso entrega un respaldo para todos los Concejales y también tiene plena conciencia que hay personas que llegan a este acuerdo por la necesidad económica que están pasando.

El Concejal Bustamante reitera que está en contra de los despidos irregulares y tiene claro que mucha gente llega a estos acuerdos por necesidad, por lo tanto él votará en conciencia respecto de la carta de manifestación de voluntad del demandante.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rothen	rechaza por lo antes mencionado.
Concejal Marcelo Sandoval	rechaza por consecuencia a los motivos que ha señalado anteriormente.
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal acuerda por mayoría de los Concejales presentes en Sesión, con el rechazo de la Concejal Scarlet Rothen Q. y el Concejal don Marcelo Sandoval T., **aprobar el Acuerdo de Transacción Extrajudicial entre la señora Verónica Lagos Zagal y la Municipalidad de La Pintana**, por la suma única y total de \$3.015.936.

b-. Aprobación Acuerdo de Transacción Empresa AUDIGEDUC

El Director de la Dirección Jurídica don Mario Vallejos B. menciona que esta transacción se presenta por segunda vez al Concejo, sin embargo reitera algunos hechos que corresponden a esta causa:

- La Municipalidad contrató a la Empresa AUDIGEDUC en el año 2016, para realizar asesorías técnicas educativas a todos los Colegios de la comuna.
- El plazo de ejecución de este contrato era de 24 meses y se iba a pagar un monto total de \$925.000.000 impuestos incluidos, divididas en 24 cuotas.
- Ocurrió que la Empresa no ejecutó el Servicio como lo establecían las Bases, en el sentido que no lo hizo con los profesionales que había ofertado, por lo tanto el Municipio procedió a invalidar esta adjudicación.

Durante el proceso de invalidación el Municipio tomó contacto con la profesional Margarita Traverso Carvajal que era una de la profesionales destacada que se proponía para realizar el trabajo, donde ella señaló que nunca formó parte del equipo y que habían usado su nombre y la única persona que había prestado Servicios era don Miguel Ortega, situación que fue comprobada por la Dirección de Control, donde además en uno de sus Memorándum señala que en las Actas de visita, se registra la participación de seis personas de la Empresa AUDIGEDUC en terreno, siendo sólo una de ellos, del equipo de trabajo registrado en la Plataforma ATES.

A esto se suma que la Dirección Regional Metropolitana de la Superintendencia de Educación, mediante un correo electrónico de fecha 18 de Abril 2017, detalla el resultado de la revisión realizada al Departamento de Educación, respecto de ingreso y gastos correspondientes al período 2015, lo que es un contrato anterior a éste y donde el organismo objeta todos los gastos relacionados con ésta, ya que los profesionales que prestaron Servicios en este contrato no se encuentran acreditados en el registro, razón por la cual el Municipio decidió invalidar esta adjudicación.

-Una vez que se dictó el Decreto de invalidación, AUDIGEDUC recurrió a la Contraloría y ésta dijo que debía dejarse sin efecto este Decreto de invalidación. La Municipalidad recurrió a la Contraloría respecto de esta decisión, la que respondió que porque AUDIGEDUC había sometido el tema a un juicio civil no podía pronunciarse respecto de la reconsideración de la Municipalidad de La Pintana, por tanto existe un Oficio donde dice que hay que dejar sin efecto la invalidación, pero que no está ejecutoriado porque está a la espera de lo que resulte del juicio.

El señor Vallejos indica que AUDIGEDUC realizó un juicio ejecutivo y comenzó a cobrar las facturas pendientes y que fueron recibidas por el Municipio.

-Dentro de las consideraciones que ha tomado la Municipalidad para recomendar al Concejo que se realice el presente acuerdo están las siguientes:

- 1-. La Municipalidad recibió las facturas, sin impugnarlas ni devolverlas, ya que hay procedimientos para rechazar facturas objetadas y éste no se aplicó;
- 2-. En estas facturas se certificó la prestación de estos Servicios, por lo tanto los Servicios se entienden como prestados;
- 3-. Existe el dictamen de Contraloría que ordena dejar sin efecto la invalidación;
- 4-. Hay un fallo de la impugnación judicial, que se realizó en una gestión preparatoria que se llama Notificación de Factura, donde dice que se acreditó la prestación de servicios;
- 5-. En un segundo fallo, que es cuando se interpone la acción ejecutiva, el Tribunal vuelve a decir que los Servicios se prestaron.
- 6-. En este juicio el Municipio de La Pintana tiene la sentencia desfavorable y está en apelación ante la Corte de Apelaciones de San Miguel.

El Director Jurídico cree que están frente a un probable fallo adverso para la Municipalidad, pero que existe la posibilidad de recurrir a la Corte Suprema.

La otra consideración es que el Ministerio abrió la plataforma para rendir los años 2016 y 2017, donde ha habido conversaciones y que estos gastos podrían ser rendidos y pagados de acuerdo con los fondos que en un principio se licitó este Servicio;

7-. Otra consideración es que la Municipalidad antes de invalidar, mandó al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes para que procedieran criminalmente y ellos señalaron que esto era una causa civil y por lo tanto ellos no podían accionar en Tribunales.

8-. Y por último sí los Servicios se prestaron, podría existir un enriquecimiento ilícito por parte del Municipio, si no se paga la deuda que se demanda.

En consecuencia cree que el contenido de la transacción debiera redactarse de la siguiente manera:

1-. AUDIGEDUC renuncia a cualquier acción, que pudiera corresponderle para solicitar el cumplimiento forzado del Contrato con indemnización de perjuicio, para solicitar indemnización de perjuicio simple, nulidad de derecho público o cualquiera otra que pudiera emanar, del hecho de haberse invalidado la adjudicación de la licitación en que prestó sus Servicios y de ponérsele término final por esta vía al Contrato.

Se comprende la presente, como renuncia de acciones, la renuncia solicitada por Lucro Cesante, por la diferencia entre el monto total que correspondería al pago de las veinticuatro mensualidades del Contrato y el monto a que corresponde las mensualidades en que alcanzó a prestar efectivamente sus Servicios y que implica renunciar en el fondo, al eventual cobro de \$513.888.890, como asimismo la renuncia de interponer cualquier otra acción indemnizatoria de cualquier tipo derivada de esta situación.

2-. Respecto de las facturas emitidas que alcanza a de la suma de \$411.111.110, que corresponde a Servicios prestados entre Julio y Diciembre 2016 y entre Enero a Abril y 20 días de Mayo 2017, AUDIGEDUC renuncia al cobro de las sumas que pudieran corresponder por concepto de reajustes e intereses legales, así como eventuales cobros de Costas Judiciales.

3-. La Municipalidad pagará a AUDIGEDUC sólo por Servicios efectivamente prestados, la suma única y total de \$411.111.110, que representa sólo el capital por concepto de Servicios prestados en las fechas antes señaladas y que corresponde a las facturas emitidas y recibidas por el Municipio.

Forma de Pago:

- \$372.874.999 se pagarán en el mes de Diciembre 2019, con fecha máxima de pago 31 de Diciembre 2019 y la suma de \$38.541.666 se pagará entre Enero y Marzo del 2020, con fecha máxima de pago el 31 de Marzo 2020.

El Concejal Muñoz sobre un posible Lucro Cesante, consulta si existe un Servicio prestado por AUDIGEDUC en el período señalado, entendiendo que cinco de las seis personas que decía tener dentro de su lista de profesionales, reconocieron no formar parte del equipo de la ATE, por tanto esa única persona que reconoce su vinculación con AUDIGEDUC prestó algún Servicio tangible del que se tenga registro en el período señalado, ya que por un Servicio prestado en un tiempo tan breve y una sola persona le parece una cantidad a pagar muy alta.

El señor Vallejos menciona que la persona a la que se hace alusión era parte del equipo que se presentó en la licitación, sin embargo los Servicios sí los prestó un equipo de profesionales en los doce Colegios, pero la mayoría de ellos no eran los que fueron ofertados en la licitación. Agrega que los Concejales tienen en su poder copia de la fase ejecutiva donde dice que los Servicios fueron prestados.

La señora Alcaldesa precisa que la Empresa en cuestión, ganó una licitación con profesionales que en la realidad no fueron los que prestaron efectivamente los Servicios, sino que lo hizo un equipo de diferentes profesionales y que una de las personas de quien se utilizó su nombre en la oferta hizo la denuncia a la Superintendencia, además que las facturas ingresadas al Municipio fueron cuestionadas por la Dirección de Administración y Finanzas, quedando en la Municipalidad sin devolverlos y cuando asumió esta administración se encontraron con esas facturas impagadas.

El señor Aceitón señala que se abrió la Plataforma para poder rendir estos gastos con dineros SEP y si el Concejo no aprueba este acuerdo se cerrará la Plataforma y tendrá igual que pagarse, pero con recursos municipales, los que pueden llegar a ser más dinero, además lamentablemente cada uno de los Directores de los Colegios firmaron el Informe y la factura de los Servicios prestados. Agrega además que la ATE fue castigada por incurrir en este engaño y el Ministerio de Educación la eliminó de los registros.

La Concejala Pavez recuerda que quien Preside hoy el Concejo era Concejala en su minuto y que cuando hizo su campaña ella señaló que se había regalado a esta ATE \$1.471.000.000 lo que demostraba el aprovechamiento de los niños vulnerables.

Menciona que ha leído todo el Informe y la Empresa ha ganado en todas las instancias, los Tribunales demostraron que todo fue mentira, incluso la Contraloría dijo que no daba a lugar la denuncia y la invalidación del Contrato.

Lamentablemente cree que gracias a los profesionales de AUDIGEDUC que aplicaron el SIMCE 2014-2016, hubo un alza en los aprendizajes y que esta Empresa se llevará una pésima imagen de La Pintana. Consulta al Director Jurídico quién presentó al Consejo de Defensa del Estado la demanda, le insta a revisar los antecedentes que están en el proceso donde hay una serie de folletos y dípticos que fueron lanzados para desprestigiar a la anterior administración municipal. Agrega que efectivamente sí no se llega a un acuerdo de pagar los \$411.111.110 a esta Empresa, ellos tendrán el derecho de llegar a instancias superiores mucho más complejas, donde nuevamente el Municipio perderá y tendrá que pagar más dinero.

La Concejala Acosta entiende que el trabajo sí se realizó y hoy se demuestra que todo lo que se dijo era mentira, porque los Tribunales han determinado que no ha lugar el término anticipado del Contrato y falla a favor de AUDIGEDUC. Recuerda que en ese tiempo ella era Concejala y le pide al Director Jurídico le explique qué tan cierto es que estas Empresas postulan una cantidad de profesionales, con quienes van prestando sus Servicios en las diferentes comunas y a veces no son los ofertados.

Respecto al SIMCE indica que la comuna estaba subiendo en ese período, por lo que ella cree que la Empresa realizó un buen trabajo, dejando claro que ella no defiende a AUDIGEDUC, sino los recursos municipales invertidos que es su labor, porque los recursos son de todos los pintaninos. Reitera que esto surgió de una mentira que fue creciendo hasta que llegó al punto que están hoy día, porque como lo mencionó el señor Aceitón, el trabajo se hizo en todos los Colegios de la comuna y para ello existe Informes y facturas firmadas por cada Director como respaldo, por lo tanto sólo queda pagar lo adeudado y que no afecte de manera importante las arcas municipales.

El Concejal Sandoval menciona que para él es un tema muy sensible y deja claro que no le interesa defender a la Empresa en cuestión, que como Concejal en ese momento fue parte de quienes aprobaron esa licitación y también que fueron denostados públicamente por esa Licitación. Lo que no fue algo agradable. Se hicieron reportajes de prensa escrita y televisión, donde se dijo que había \$1.471.000.000 regalados, datos que están y él los puede aportar que son de esa época y hoy se demuestra todo lo contrario y el Servicio se debe pagar.

Fue un contrato de \$950.000.000 donde esta Empresa se lo ganó en una licitación, con una nómina de nombres de profesionales que podían aportar al desarrollo de este trabajo, los que no necesariamente cree él, debían estar en terreno y ese fue el problema.

Recuerda que esto causó mucho revuelo periodístico, porque fue un tiempo previo a la campaña de Alcalde, lo que se usó como caballito de batalla, siendo que la Empresa se adjudicó una licitación pública y luego se hicieron observaciones a los Informes y se dejaron de pagar las facturas; la Empresa demandó al Municipio y gana en todas las instancias, faltando solamente la Corte Suprema, pero hubo despido de personas, se denostó por redes sociales a las autoridades del período, se perjudicó la honra de muchos profesionales y después de tres años están tratando nuevamente el tema, por tanto se pregunta si se hizo bien el trabajo en forma y tiempo; porqué se decide no seguir con el Contrato; son aproximadamente \$400.000.000, casi la mitad de los recursos que les ofrece la Municipalidad de Las Condes. Señala que le preocupa que el día de mañana personas que se vieron afectadas por todo esto, puedan querellarse contra el Municipio.

El Concejal Bustamante comenta que no siendo parte del Concejo en ese tiempo sabía lo que pasaba, porque fue espectador de muchas cosas que en ese período se dijeron y que hoy ha visto en esta administración desmoronarse por esas acusaciones. Agrega que existen profesionales en el Municipio muy capaces y no entiende porqué las bases de la licitación no se hicieron cumplir y que objetivamente los encargados de ver este tema jurídico ahora deben saber si se ganará o no ese juicio. Aquí hubo una licitación y una asesoría para los alumnos de la comuna, la que no se concluyó porque el Municipio terminó anticipadamente el Contrato y ahora tendrá que pagar los Servicios prestados y posiblemente multas, debido a que llegada esta administración dijo que todo era corrupto y funcionarios malos, pero sin embargo esto demuestra que esta posición traerá muchos costos para el Municipio y lamentablemente tendrán que pagarse, porque de lo contrario la cifra será mucho mayor.

La Concejala Rohten indica que quiere saber porqué la demanda fue acogida si la Empresa estaba cometiendo irregularidades, también desea saber cuántos meses se le pagó a la Empresa y cuánto tiempo estuvo trabajando en la comuna. Comenta que le preocupa que este Municipio esté perdiendo tantos recursos en despidos que no corresponden y en este caso la paralización de un Contrato con una Empresa que estaba realizando su trabajo, por lo tanto la persona que invalidó este Contrato y que decidió no efectuar los pagos es el responsable política y económicamente de lo que pueda suceder respecto al Municipio, por lo tanto desde ya manifiesta su rechazo a esta transacción.

La Concejala Gutiérrez menciona que cree que hay conceptos que están un poco confundidos, porque es cierto que la Empresa cumplió entregando la asesoría seguramente a los distintos Colegios de la comuna, pero la Empresa que ahora no es viable, porque fue eliminada como ATE del Ministerio de Educación por malas prácticas, mostró un equipo de profesionales para hacer estas asesorías y sólo una de las persona efectivamente estuvo dentro del equipo que prestó los Servicios en la comuna de La Pintana, por lo que encuentra una vergüenza decir que la Empresa cumplió, ya que partió sobre la oferta de una falsedad absoluta, por tal motivo la Empresa de serla no tiene nada, porque falsificó información en su oferta y faltó a la verdad en las bases de la licitación, presentando profesionales que nunca trabajaron en La Pintana, entre ellos una persona doctorada que se enteró por terceros que estaba incluida en el equipo, por tanto partir un Servicio con una Empresa de esta manera es grave y que ésta haga una demanda le parece impresentable. Deja claro además que estos dineros con los que se pagará, son recursos SEP y no municipales, por lo que en este minuto el Municipio no está incurriendo en gastos con recursos de Educación, que se podría llegar a gastar dineros municipales y más sí no se aprueba este Avenimiento y se va a la Corte Suprema, porque los recursos SEP ya no estarían disponibles, por lo que espera se pueda aprobar hoy esta transacción sí el Concejo así lo considera, insiste que para ella es una vergüenza que se justifique a una Empresa que partió con información falsa, aunque haya hecho la Asesoría.

También deja claro que se le pagará separadamente por Establecimiento Educacional, porque así lo exige la SEP y que no se puede decir que la Empresa ganó, ya que está reconocido por la Contraloría que actuó de manera incorrecta, por lo que para ella no cree que sea tan falso lo que se dijo en su minuto y reitera a los Concejales y a la comunidad que este Servicio lo pagará el Ministerio de Educación y no el Municipio de La Pintana.

Siendo las 12:30 horas y habiéndose cumplido el tiempo Reglamentario de desarrollo del Concejo, se procederá a votar por su continuidad.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rothen	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en Sesión continuar con la Sesión del Concejo, luego de un break de diez minutos, terminado el tema que se está analizando.

El señor Vallejos indica que aún no está ejecutoriado el fallo, pero puede aventurar que ni la Empresa ni la Municipalidad tienen toda la razón, porque efectivamente ambos incumplieron el contrato, tal vez estuvo mal haber invalidado el Contrato, sino que debió haberse puesto término al Contrato de otra manera, por tanto la forma de cómo se hacen las cosas depende del profesional que las realiza, sin embargo él se ha informado y puede decir que existen fallos judiciales, los cuales dicen que se puede invalidar una licitación en esa circunstancia y señala que sí al Municipio le conviene este avenimiento él recomienda que sí.

Respecto de que se está perdiendo plata no es verdad, ya que se prestó el Servicio y hay que pagarlo, respondiendo a la consulta de la Concejala Rothen puede decir que a la Empresa no se le pagó nada, porque en la Municipalidad encontraron que la forma como se justificaba el Servicio estaba mal hecho y por eso cuando llegó esta nueva administración se encontró que las facturas estaban recepcionadas pero impagadas, por lo tanto éstas se deberán pagar por los Servicios prestados.

Señala que este es un procedimiento de cobro de facturas, porque para cobrar una factura se cumple una serie de requisitos y el Tribunal se fija en que la factura fue aceptada por el Municipio, ya que si no estaban de acuerdo debió haber sido devuelta dentro de plazo, por carta certificada o personalmente. En consecuencia a su parecer se debiera aceptar este acuerdo y aprovechar que el Ministerio de Educación ofrece la alternativa de pagar con recursos SEP, ya que así el Municipio no incurre en gasto con recursos propios.

La señora Vallespín dice que esta historia de AUDIGEDUC hay que comprenderla en el contexto total, porque esta Empresa antes de esta adjudicación también prestó Servicios similares, pero en esta oportunidad puso fraudulentamente en el staff a la señora Nélida Traverso, la que se enteró por la prensa y lo que le permitió ganar la Licitación, porque esta profesional es Doctora en Educación y eso les dio un alto puntaje, lo que fue motivo por el cual recibieron reclamos de otras empresas ATE, de porqué había sido adjudicada la Licitación a esta Empresa. Agrega que el Ministerio de Educación se demora un tiempo en sacar del registro ATE a las Empresas y efectivamente el Municipio puede proceder con propiedad a hacer esto, porque deja fuera del sistema a esta Empresa desde este año 2019 con todos los elementos que se han presentado como prueba en este proceso.

Menciona que hoy el Ministerio abre la plataforma exclusivamente para pagar los casos que están en juicio, ya que se debe presentar detalladamente todo lo que la Empresa hizo, ella como Educadora debe decir que la ATE que prestó los Servicios en La Pintana era mala y deficiente, porque cuando ella llegó a la comuna revisó las planificaciones que aún los Colegios estaban usando y todavía trabajaban con red de contenidos, sin modificación de nuevos planes en básica y en media, por lo tanto si anteriormente pudo haber tenido mejores resultados en el SIMCE no es así, porque dichos resultados en Educación se miden con a lo menos dos a tres años de desfase y también obedecen a multifactores.

En definitiva lo que los convoca, es que ellos con medios de prueba para ganar el Juicio presentaron documentos que acreditaban haber prestado el Servicio; en cuanto a la calidad no se pronunciará y además puede decir que esta Empresa ya había trabajado antes en la comuna y que en esta oportunidad tuvieron mayor competencia para adjudicarse la licitación y la aseguraron con documentación no veraz.

El señor Vallejos lee un considerando del Fallo de la gestión preparatoria del juicio, de acuerdo a lo que AUDIGEDUC presentó:

“dice que por otra parte no hay constancia en autos de que la Articulista haya reclamado sus facturas, tanto en el momento de la Prestación del Servicio como en la notificación de la cesión, por lo que según dispone expresamente el artículo 3º de la Ley 19.983, se tiene que tener por irrevocablemente aceptadas por no haber reclamado en contra de su contenido, mediante alguno de los procedimientos y en los plazos que la citada norma establece”.

Respondiendo a la consulta de la Concejala Acosta, señala que dentro del ámbito común de la gente que licita, siempre se pide el currículum para presentarse a una licitación y después no son los mismos profesionales los que hacen el trabajo, pero el Ministerio tiene otro criterio y exige que sean los nombrados en los equipos los mismos que ejecuten el trabajo, aceptando la modificación siempre y cuando se avise el cambio al Ministerio, de lo contrario es sancionado.

El señor Gatica aclara que la empresa AUDIGEDUC tuvo un contrato anterior del año 2014 al 2016 cercano a los \$545.000.000, el que fue ejecutado y pagado en su totalidad, el segundo contrato del que hace referencia el Asesor Jurídico de ese no se pagó ningún estado de pago, porque los seis que fueron presentados y enviados al trámite normal fueron devueltos por la Dirección de Administración y Finanzas, porque había inconsistencia en los Informes Técnicos que se acompañaban, de lo cual no se recibió jamás una respuesta por parte del Departamento de Educación y por lo tanto se quedaron sin cancelar hasta la fecha y eso es lo que demanda hoy la Empresa, el pago de todas esas facturas pendientes que no fueron devueltas formalmente a la Empresa, sino que se quedaron en las instancias administrativas internas del Municipio y aquellas otras que no se alcanzaron a presentar, pero que sí el trabajo fue realizado en los Establecimientos Educacionales de la comuna y que los Directores dieron fe que los trabajos fueron ejecutados.

La señora Alcaldesa menciona que esa fue la realidad con que se encontraron cuando asumió la nueva administración, esta Empresa prestó los Servicios y las facturas habían ingresado al Municipio, las que fueron rechazadas por el Director de la DAF, devolviéndoselas al ITO del Departamento de Educación, quien no se las devolvió a la ATE, para que subsanara las observaciones, quedando guardadas y nunca fueron tramitadas para su pago ni devueltas.

Inicialmente esta licitación era de \$900.000.000 y hoy con este acuerdo se podría llegar a pagar sólo \$411.111.110 por las facturas que ingresaron y no fueron devueltas hasta veinte días del mes de mayo del 2017, donde AUDIGEDUC se compromete a no cobrar nada más que lo acordado en el avenimiento.

La Contraloría lo que ha dicho es que cuando hay otra instancia judicial, ellos se abstienen de cualquier pronunciamiento hasta que termine el procedimiento judicial donde está siendo tratado el caso.

La Concejala Gutiérrez entiende que las facturas la DAF las devolvió al ITO que era de Educación para que éste las devolviera a la Empresa, lo que no hizo, por lo que consulta quién era el ITO en ese momento.

El señor Gatica indica que entiende que el ITO era don Simón Bolívar; ya que el ITS de la primera parte del contrato era don Simón Bolívar, después hubo otras facturas que llegaron dentro de la nueva administración, las que fueron visadas y firmadas por otro ITS de la administración actual. El tema es que efectivamente de acuerdo a los antecedentes los trabajos estaban realizados, donde los estados de pago rechazados fueron emitidos en la administración anterior y otros en la actual administración.

La Concejala Pavez reitera su aprobación por esta transacción, pero menciona que quede claro que quien Preside fue quien tenía toda la información de este proceso, porque ella hizo las denuncias y se supone que quien denuncia es responsable y reúne todos los argumentos del tema para demandar, por lo tanto no puede decir que cuando asumió la administración se enteró de esta situación. Lamenta que el sillón haya costado tan caro, porque así como la Concejala Gutiérrez dice porqué se le pagará a esta ATE si AUDIGEDUC no existe, ella se pregunta entonces porqué se le pagará a INVERLINK si tampoco existe.

El señor Vallejos aclara que no es cierto que AUDIGEDUC no existe, sino que ha sido eliminada de los registros del Ministerio de Educación como ATE.

La Concejala Rohten agradece la aclaración del Director Jurídico y como lo ha dicho el Director de la DAF acá existe una doble responsabilidad, tanto de la gestión anterior como de la administración actual, lo que es importante que quede claro para todos, cree que sería bueno también que se indicase las personas que estuvieron a cargo de fiscalizar que se realizará este trabajo en ambas gestiones Alcaldicias. Destaca que el Director Jurídico reconozca que hubo un error en invalidar el Contrato de esa forma, porque quizás pudo buscarse otro procedimiento, ya que al final igual se van a utilizar los recursos que iban en beneficio de los niños(as) de La Pintana, por tanto aclarada la situación ella aprobará para zanjar esta situación.

El Concejal Sandoval deja claro que la Empresa en cuestión existe, pero no está en los registros de las ATE del Ministerio de Educación, manifiesta que le parece una suma elevada, aunque sea pagada con recursos SEP, ya que estos son dineros de todos los chilenos vía impuestos, que vienen en beneficio de estas comunas vulnerables como lo es La Pintana y deja de manifiesto que él rechazará, porque es parte de los Juicios de Avenimiento que no le parecen y sí hubo despido por este motivo del primer ITO, desea saber quién fue el segundo ITO o Encargado que visó las otras facturas, en esta administración.

El señor Vallejos aclara que no puede decir si fue un error la invalidación del Contrato por parte del Director Jurídico anterior, sí cree que fue una tesis que resultó equivocada, porque la Contraloría así se pronunció, ya que si es materia de error, depende de la persona que lo analice, sin embargo el punto ahí de objeción, fue que hubo una resolución de la Secretaría de Educación, que decía que se objetaban los gastos del Contrato, porque los profesionales que habían ejecutado el trabajo, no eran los mismos que se ofertaron en la licitación.

La señora Alcaldesa precisa que el otro ITO es don Víctor Villalobos de esta administración y está en Sumario Administrativo, porque las facturas que se recibieron para pago de esta ATE las entregó en Marzo 2017, por Asesorías que se habían realizado en los meses de Enero, Febrero, Marzo 2017. Señala que ella sigue considerando que esta ATE fue mala, que con esos recursos se podría haber pagado una mejor asesoría para los niños de La Pintana, como ejemplo se podría haber capacitado un Profesor en España y hubiesen realizado una pasantía para tener mejores herramientas y una Educación de Calidad para los niños más vulnerables.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rohten	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	rechaza por lo anteriormente señalado
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Alcaldesa Claudia Pizarro	rechaza

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal acuerda por mayoría de los Concejales presentes en Sesión, con el rechazo del Concejal don Marcelo Sandoval T. y la señora Alcaldesa, **aprobar el Acuerdo de Transacción entre la Municipalidad de La Pintana y la Empresa AUDIGEDUC**, por el monto único y total de \$411.111.110.

Siendo las 13:10 horas se realiza un break de diez minutos, para continuar posteriormente con la Sesión del Concejo.

Siendo las 13:40 horas se procede a dar continuidad a la Sesión del Concejo Municipal de La Pintana.

La señora Alcaldesa informa que la asistencia a las Sesiones del Concejo, se consideran desde el principio hasta el fin de ésta, por lo tanto los Concejales que se retiran antes de su finalización quedan como inasistentes a la Sesión del Concejo y eso ha acontecido ahora con la Concejal Scarlet Rohten Quilodrán, quien se ha retirado de la Sesión.

5-. Exposición Corporación Municipal de Deportes Aprobación Plan Comunal de Deportes de La Pintana

El Director de la Corporación de Deportes de la Pintana don Diego Sepúlveda A. se refiere al Plan Comunal de Actividad Física y Deporte del período 2019 – 2025, documento se hizo llegar la semana pasada a los Concejales, proceso que comenzó este año 2019, basados en el Plan Comunal que habían trabajado en el 2017, bajo los lineamientos de la política nacional de deportes, que partió en Octubre de 2016 firmada por la ex Presidenta Michelle Bachelet. Señala que ahora en el año 2019 el Ministerio de Deporte solicitó cambiar el formato y trabajar la propuesta en conjunto con una Consultora externa y en Síntesis están en la fase final.

El Plan Comunal de Actividad Física y Deportes 2019 – 2025 tiene como objetivo promover el desarrollo integral, individual y comunitario de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y el deporte en sus diversas manifestaciones durante todo el curso de la vida, desde un enfoque que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social en el sentido más amplio. Agrega que cuando hay Corporaciones de Deporte en las distintas comunas, la institución rectora de dichos fenómenos son estas Corporaciones y en su defecto es la Oficina de Deportes de DIDEKO, donde las Corporaciones de Deporte no existen.

La comuna de La Pintana desde el año 2008 tiene Corporación, por lo tanto es desde acá que nace el Plan Comunal de Deportes, porque es donde se regula el fenómeno deportivo, lo que a la larga se debe convertir en la carta de navegación de esta área y ahí se deben orientar los aspectos metodológicos que se aplicarán en los distintos ejes: formativo, alto rendimiento, recreativo y también el deporte comunitario.

Señala que desde que expusieron en el Concejo a mediados del año 2019, hicieron el diagnóstico, donde determinaron dónde estaban y para dónde iban como Corporación y desde esa fecha hicieron distintos Focus Group, distintos encuentros con las Direcciones Municipales, beneficiarios, distintas ligas deportivas y el fenómeno deportivo como tal, que se cruza con Educación, Salud y Seguridad Humana, entre otros.

Menciona que ahora están en la fase final, donde tienen el enfoque que le quieren dar desde la política nacional del deporte, para transferirla a lo comunal, la que fue trabajada en cuanto al derecho de acceso igualitario con prioridad en los sectores más vulnerables de la comuna, con garantías de acceso, yendo de la mano con los Centros de Cultivo Comunitario que están instalando en las distintas Villas y Poblaciones de La Pintana.

Comenta que el énfasis es la participación de la población en todo su rango etario y acorde a sus intereses; desde la primera infancia a la adultez mayor, porque deben tener una parrilla programática que integre a todos los rangos etarios.

Indica que ellos han identificado distintas problemáticas en los Cabildos y Focus Group que realizaron, de donde se elaboró un árbol de problemas y tareas a futuro, que tienen directa relación de cómo desarrollan la actividad física, el deporte y la recreación y de cómo perfeccionan el funcionamiento de los distintos recintos, como por ejemplo ahora tienen la responsabilidad de planificar un correcto funcionamiento a las 27 Multicanchas construidas en el último período y a los recintos que administra directamente la Corporación como son el Estadio Municipal y el de Villa Nacimiento y Raúl del Canto.

Destaca que una de sus principales líneas de acción y actividades que deben potenciar es el Deporte Escolar, porque cuando hay ligas escolares o extraescolares, ellos tienen la obligación profesional y ética de proyectar, interactuar y generar sinergia con Educación y eso lo han estado haciendo.

LA MISIÓN:

Atender las necesidades deportivas y recreativas de todos los habitantes de la comuna, a través de la promoción, organización y difusión de actividades deportivas, a nivel formativo, recreativo, competitivo, de alto rendimiento y de proyección internacional.

Para el logro de sus objetivos la Corporación orienta y acompaña a cada uno de los deportistas en su desarrollo físico, psicológico y personal.

El interés y el compromiso de los vecinos, les hace luchar por ser mejores en cada una de sus disciplinas y para ello cuentan con personal calificado y profesional, el que permite fomentar hábitos de vida saludable y potenciar además el desarrollo de talentos deportivos para la comuna de La Pintana.

LA VISIÓN:

Ser un modelo de gestión deportiva referente para toda la comuna y el país, permitiendo a sus habitantes el acceso a una mejor calidad de vida a través del trabajo en equipo, esfuerzo y solidaridad, elevando los estándares de los deportistas y promoviendo la generación de nuevos talentos deportivos.

Todo aquello en concordancia con el Plan de Desarrollo Comunal, para ser reconocidos como grandes formadores de deportistas en todo el sector sur de la Región Metropolitana.

OBJETIVO GENERAL:

- Entregar a la comunidad la oferta de distintas actividades del área del deporte, de actividad física, recreación y calidad de vida de manera asequible y cercana, como herramientas de desarrollo personal y comunitario de manera participativa, con un servicio respaldado en la transparencia, buenas prácticas y ética del servicio social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Contribuir en la prevención de enfermedades propias del sedentarismo y así aportar con el trabajo deportivo en la Salud de la comunidad;
- Tomar el deporte y la actividad física como instrumento de desarrollo personal, facilitando el roce social transversal y la igualdad de oportunidades;
- Mantener la convicción de que las actividades deportivas son también de integración;
- Mantener Programas y Recintos de calidad para la comunidad, abiertos todo el año con distintas alternativas; y
- Tener representatividad en el deporte competitivo y de esa manera exportar el nombre de La Pintana y de la presente gestión.

Finaliza diciendo que si el Concejo aprueba este Plan Comunal de Actividad Física y de Deporte 2019 -2025, ellos deben tener una nueva Sesión de trabajo con el Ministerio del Deporte y la Consultora Síntesis, para quedar con un documento definitivo oficial del Deporte que los regirá, con las condiciones individuales y particulares de la comunidad de La Pintana.

La señora Alcaldesa comenta que hubo una reunión de Comisión para poder presentar este Plan de Deporte de La Pintana, por lo que solicita al Concejal don Juan Bustamante T. como Presidente de ella que entregue su opinión.

El Concejal Bustamante precisa que esta Comisión y todas las que se hacen no son vinculantes para tomar decisiones, no puede negar que ahí se trata bastante información y que también se reciben inquietudes de parte de los Concejales y de los miembros que participan en la Comisión.

En relación a la consulta de la Alcaldesa, efectivamente se reunieron, donde asistieron algunos Concejales y donde le dieron una mirada a este Plan Comunal de Deporte, enfocándose principalmente a lo que es el presupuesto para el año 2020, para que ellos como Corporación, no tengan problemas para poder funcionar como corresponde y estén protegidos los sueldos, tanto de los profesionales como de los funcionarios que trabajan ahí.

La Concejala Acosta consulta sobre algunos datos de la página N°32, porque encuentra poco el trabajo que se ha hecho con los niños y los pueblos originarios. Además al consultar sólo a 71 personas, considera que es muy poca la representatividad de la comuna en ese trabajo, siendo que el deporte es relevante y tiene una gran labor en todos los lugares de la comuna, por lo tanto en su opinión ese porcentaje no representa a toda La Pintana. Agrega que la documentación no tiene un indicador numérico, porque eso proyecta de cómo se irá evaluando más adelante, con las actividades que se van realizando.

La Concejala Pavez entiende que el deporte está en pos del bienestar integral y de la salud de los habitantes de la comuna. Ella leyó el Plan y lo conversó con algunos Concejales y señala que se abstendrá porque esperaba una propuesta mejor de lo que se presentó, porque tienen las dependencias, el recurso humano y todo para tener una mejor gestión en deporte en la comuna, pero la participación versus talleres y la convocatoria que debieron haber tenido no está reflejada, por lo que hay una debilidad que necesita ir fortaleciendo.

Cuando se habla del término beneficiario entiende que se refieren a recibir un apoyo económico, lo que se debiera cambiar por usuario que es una persona que tiene un derecho, porque a su parecer los habitantes de la comuna son usuarios y tienen el derecho a participar del uso de la infraestructura que le ofrecen.

Encuentra que el PLADECOP no está relacionado con este trabajo que se ha presentado, lo que se debiera revisar porque es la carta de navegación comunal, como también los indicadores, que permitirán luego hacer un análisis evaluativo de lo que debiera ir mejorando, sabe que todo esto no es fácil y que la Corporación tiene una historia y un objetivo, por lo que espera se consideren sus observaciones y que la propuesta se mejore para poder aprobarla, sin desconocer la base del proceso deportivo que lleva años en La Pintana.

La Concejala Gutiérrez señala que le gustaría tener los nombres del Directorio y de las personas que ocupan cargos en la Corporación.

El señor Sepúlveda indica en cuanto al tema de la representatividad que acaban de hacer un Focus Group y un Cabildo propio del deporte el viernes recién pasado, donde fueron 233 personas, levantando necesidades y el diagnóstico de porque harán deporte comunitario, el que harán en conjunto con distintas Organizaciones de La Pintana y sin el afán de polemizar, puede decir que esto a diferencia del Plan Comunal estaba diseñado originalmente desde la política nacional de deporte, documento que está editado, sancionado y validado por el MINDEP y por la Consultora contratada por el Ministerio del Deporte y puede decir que ellos validaron positivamente los Focus Group y los Cabildos realizados, porque la Consultora y el MINDEP lo que buscan es tener esto como carta de navegación en la comuna y lo que busca la Corporación de Deporte es ser representativos a nivel regional.

Comenta que la Corporación de Deporte no busca un documento que sea una formula, planilla o un gráfico que no se aplique, por lo que para tener mayor identidad es que en base a un formato levantaron un plan de gestión, con identidad e idiosincrasia propia de la gente de la comuna sin edición.

El señor Yerko Palavicini profesional de la Corporación señala que bajo el mismo tenor, la guía metodológica es la que define quien es beneficiario o usuario, no obstante ellos podrían cambiar ese vocablo, pero arriesgan que el MINDEP y la Consultora no los apruebe, porque ellos definen que son beneficiarios y no usuarios.

El señor Sepúlveda sin arte de polemizar menciona que esto se trabajó todo el año 2019 en conjunto con los lineamientos del MINDEP, lo que quizás no genera mayor representatividad y autonomía en el diseño, como fue el proceso del año 2017 y sí el Concejo aprueba esta propuesta, serán los primeros que cumplirán con el documento oficial con el Ministerio del Deporte.

Sobre los talleres indica que eso va en fichas anexas, sugerida por la Consultora, porque también son variables, porque los talleres del 2020 no serán los mismos que se desarrollarán el año 2025 y por eso van renovándose anualmente.

Respecto al Organigrama con nombre y apellido señala que para el MINDEP no correspondía, no obstante el Plan de Gestión 2020 tendrá toda la información que los Concejales requieran.

El Concejal Bustamante consulta al Director si tienen alguna relación con el INAF en cuánto a algún Convenio y qué relación tienen con el IND, lo pregunta porque sabe que ellos llegan a muchos jóvenes y le gustaría saber si el INAF a futuro pudiera profesionalizar a los deportistas de la comuna, asimismo el IND, para poder capacitar a Dirigentes deportivos de La Pintana.

Felicitó además el compromiso social que tuvo el señor Sepúlveda hace algunas semanas atrás, cuando canceló el partido del Campeonato de Fútbol Profesional por el estallido social, porque Chile ahora está viviendo un momento coyuntural bastante difícil.

La Concejala Acosta indica que el Director se refirió a una Consultora designada por el Ministerio del Deporte, para que todo se haga bajo la legalidad y toda la documentación vaya visada por ese Ente, para no tener ningún tipo de problema en su aprobación, por lo que consulta cómo lo harán con los indicadores numéricos, para poder evaluar el trabajo que la Corporación de Deportes planifica desarrollar.

El señor Sepúlveda respondiendo a la consulta del Concejal Bustamante respecto al IND, menciona que las Corporaciones de Deporte sí o sí deben tener relación con este Organismo, por fondos concursables, para estos mismos documentos, para capacitaciones, etc. y sobre el INAF indica que es una entidad particular y no hay vínculo directo con ellos, sin embargo sí se podrían llegar a tener dependiendo de los intereses que se proyecten.

Referente a los indicadores mencionados por la Concejala Acosta, le hace saber que lo único que puede hacer es generar una línea paralela al Plan de Gestión y desde ahí ver los indicadores a evaluar.

VOTACIÓN:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejala Scarlet Rohten	no se encuentra en la Sala
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	se abstiene
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

CONCLUSIÓN:

El Concejo Municipal acuerda por mayoría de los Concejales presentes en Sesión, con la abstención de la Concejala señora Patricia Pavez M., **aprobar El Plan Comunal de Actividad Física y Deporte de la Comuna de La Pintana período 2020-2025.**

6-. Hora de Incidentes

a-. Tema expuesto por el Concejal don Matías Muñoz C.

El Concejal Muñoz C. como Presidente de la Comisión de Hacienda, cita a reunión para el día viernes 06 de Diciembre 2019 a las 15:30 horas para poder revisar los temas del Presupuesto 2020, la Concejala Pavez menciona que los tiempos no le dan y se excusa por no poder asistir.

Se dan todos los Concejales presentes por notificados

b-. Temas expuestos por el Concejal don Juan Bustamante T.

1-. Respecto a la Cuenta de la Alcaldesa al comienzo de la Sesión del Concejo y de la Consulta Ciudadana que mencionó entre el 13 y el 15 de Diciembre 2019, desea saber si estarán abiertos algunos Colegios, si se le puede explicar a los vecinos cuáles serán las preguntas, la importancia que tiene para la gente contestar esta Consulta, si están llamados los Partidos Progresistas para poder instalar esta consulta y si se ha tenido la voluntad de relacionar estos partidos para la elaboración de la consulta.

2-. Menciona que solidariza con la causa justa del Sindicato de Honorarios, porque ha habido situaciones claras de vulneración de los trabajadores y hoy ha sabido que no hay extensión de contratos, lo que para él esos son despidos y eso no le parece justo.

3-. En relación a los dichos de la Alcaldesa en los canales de televisión, donde menciona que en La Pintana no ha habido violación a los Derechos Humanos por parte de Carabineros en este período de manifestaciones sociales, señala que no es correcto, ya que en esos días hubo patrullas estacionadas en el Municipio y también en el Corralón, los que son recintos municipales, por lo que estima que es un atropello a los Derechos Humanos de los pintaninos y donde además fueron atacados por Carabineros don Víctor Marileo, Elyn Estrada T. quienes recibieron disparos de balines y el joven José Lorca quien también sufrió violencia de parte de Carabineros.

c-. Temas expuestos por el Concejal don Marcelo Sandoval T.

1-. Menciona que participó en actividades de Bingos dentro de la comuna, donde aportó con algunos premios para ayudar a los vecinos que están pasando por situaciones complejas de salud.

2-. Saluda y felicita a don Paulo Cañas por la función que ha asumido en el Gobierno Regional, quien es un militante del PPD y de quien reconoce el compromiso y la capacidad que tiene para desempeñar el cargo de Consejero Regional, por lo que le desea en su carrera política, representando a La Pintana, una muy buena gestión.

3-. Comenta que un tema que le preocupa es la contingencia del país, porque todavía no se soluciona nada, porque sólo hay un tema de bonos y no se está viendo el tema de fondo, le preocupa el último índice que se entregó el día de ayer que es negativo, lo que significa que en Noviembre y posiblemente Diciembre sea mayor, lo cual si continua el próximo año podría haber una recesión interna en el país, ya que este país vive del consumo y no de la producción, por lo tanto cree que el Municipio va a tener que tomar resguardos respecto de lo que se pueda dar en el tema de la cesantía, ya que si el desempleo llega en el país al 9% en La Pintana será del 13%. Agrega que si bien esto es responsabilidad del Gobierno, hoy tenemos un Gobierno que lamentablemente no está gobernando.

4-. Sobre el tema señalado por el Concejal Bustamante encuentra que es grave lo expuesto de ser real, porque el tema de los Derechos Humanos en La Pintana también deben respetarse, porque de una u otra forma eso no sale en los medios de comunicación, por lo tanto hay que buscar más información al respecto, porque es un tema muy delicado y hacer las denuncias que corresponda.

d-. Temas expuestos por la Concejalía señora Abigail Acosta S.

1-. Menciona que citaron a los Honorarios a quienes no se les renovó contrato de la DIGA y están afuera de la Sala ahora esperando ser recibidos por ellos, porque el Concejal Sandoval les dijo que después de las 15:00 horas se reunirían con ellos acá.

2-. Indica que hoy llegó la documentación solicitada a Jurídico por ella de los dineros que se pagaron por cuentas judiciales que no pasaron por Concejo, a lo que pide se extienda la fecha del Informe de los Juicios Laborales que no necesitan pasar por el Concejo y han sido sancionados a favor de los demandantes de los años 2016 y 2017.

3-. Sobre el tema de las Ferias Navideñas, ella también solicitó ese Informe que lo tiene en su poder, donde dice que se autorizaran Ferias Navideñas para este año y se considerarán los casos especiales para quienes lo necesiten por vulnerabilidad, lo que le preocupa es que sí se está pidiendo que se cancele el derecho a instalarse en estas Ferias y en estos momentos que hay problemas graves en las calles, si llegará a pasar algo en las ferias en su opinión sería responsabilidad absoluta del Municipio, por lo que propone no cobrar y que cada persona sea responsable de lo que suceda en el lugar de sus puestos.

4-. Comenta que existe una OTEC en la comuna que está hace muchos años y quienes han hecho muchas capacitaciones, donde la gente de La Pintana ha sido muy favorecida, ellos han pedido poder capacitar a 60 Migrantes, pero debido a la contingencia actual no se les firmó el documento para que pudieran realizarlo, por lo que ellos tuvieron que correr con el gasto de los profesionales, movilización, del curso, etc., por lo que pregunta porqué esa capacitación no se autorizó y apoyó desde el Municipio.

5-. Señala que la Asociación de Funcionarios de Servicios Traspasados desean conversar con la Alcaldesa y han enviado carta, donde todavía no han recibido respuesta. Se han reunido con el Administrador, pero ellos quieren conversar con la autoridad máxima para empezar a trabajar, pero lamentablemente no han sido recibidos y desean saber cuál es el motivo de la negativa de recibirlas.

e-. Temas expuestos por la Concejala señora Ma. Eugenia Gutiérrez U.

1-. Menciona que han habido dos Conversatorios en la comuna y le gustaría que lo hubiera con personas que tienen una opinión distinta, relacionada con una Nueva Constitución, esto en el marco de la participación donde todos puedan tomar la decisión de manera libre.

Ella tiene la posibilidad de invitar a personas con conocimiento en Derecho Constitucional, que también pueden ser un aporte a la comuna sobre para qué sirve y qué tiene que ver con las peticiones sociales, los cambios de la Constitución que se quieren hacer. Esto sería para todas las personas que estén interesadas en conocer las dos alternativas que se van a preguntar en el Plebiscito de Abril del año 2020, porque hay que dejar claro que para que haya realmente una nueva Constitución, pasaran mínimo dos años y las soluciones a las demandas de la gente no tienen nada que ver con acordar una Constitución nueva.

2-. Comenta que a petición de un vecino quiere saber si la ciudadanía puede opinar sobre las reales necesidades de la comuna, para ocupar los recursos que iban a ser destinados a los Fuegos Artificiales.

3-. Indica que ella si cree que el Gobierno está dando el ancho a los problemas que manifiesta la ciudadanía, pero que lamentablemente para la oposición, nada es viable y sólo les interesa el caos y la destrucción.

4-. Respecto a los Derechos Humanos que en la comuna fueron pasados a llevar según lo expresado por el Concejal Bustamante, cree que se debiera saber si las personas que fueron vulneradas, tienen un juicio o demanda planteada en los Organismos que corresponden.

f-. Temas expuestos por la Concejala señora Patricia Pavez M.

1-. Consulta respecto a la votación de la Nueva Propuesta de la Ley de Planta Municipal, cuáles son los tres inhabilitados y cuál fue el resultado de esa votación.

2-. Sobre la Consulta Ciudadana, quiere saber los costos para el Municipio, quién la armó, quien hizo o quien hará la consulta según las necesidades de la comuna, dónde está enfocada la participación de ellos como Concejales, porque cree que está fuera de tiempo y que se harán gastos municipales injustificadamente y que los protagonismos ahora son innecesarios, además que está demás decir que todos saben lo que quiere y necesita la gente, sumándole a eso que el SERVEL ya tiene toda la preparación para llevarla a cabo en Abril del 2020.

Quiere saber si en esta Consulta Ciudadana que edades se van a considerar en la votación, porque ella ha visto en la propuesta donde señalan que los jóvenes de catorce años van a poder votar, cuáles serán los lugares de votación, porque las necesidades de la comuna de La Pintana no las ve enfocadas y porque ella personalmente no ha sido invitada a armar o ser partícipe de esta Consulta Ciudadana que su comuna pretende llevar a cabo.

3-. Se suma a las felicitaciones a don Paulo Cañas, porque cree que lo hará excelente, por ser un profesional con una tremenda trayectoria y responsabilidad política y se alegra que haya asumido el cargo de CORE, porque ella tiene la fortuna de conocerlo.

4-. Consulta por la subvención de los Servicios Traspasados, lo hace porque ellos le han pedido que por favor se les dé una respuesta, ya que ha pasado un tiempo más que prudente y han seguido los conductos regulares y cree que ya debiera estar resuelto ese tema.

5-. Se suma al tema de la OTEC que afecta a la señora Mariela, quien ha estado presente durante toda la Sesión del Concejo, donde le comentó que ellos participaron en un curso para los Migrantes, vía Oficina de Migrantes y aún así eso está entrabado en el Municipio, por lo que cree se le debe dar una respuesta lo más pronto posible y acelerar los procesos pertinentes.

6-. Menciona que está de acuerdo que los Honorarios concurran hoy a las 15:00 horas, a la Sala del Concejo para conversar con ellos y ver cuál es la propuesta que tienen.

La señora Alcaldesa señala que como lo manifestó al inicio de su Cuenta, cumple con el deber de informarle a los Concejales que se hará esta Consulta Ciudadana, en el marco que hicieron los Alcaldes de diez comunas el día 07 de Noviembre 2019. Luego hubo una Asamblea de la Asociación Chilena de Municipalidades, donde se ratificó lo definido por estas diez comunas junto además a la Comisión de Concejales, indica que trabajaron por bancadas y finalmente se llegó al acuerdo de una sola pregunta para realizar en esta Consulta al 15 de Diciembre 2019, no sólo por el proceso constituyente sino también por temas de demandas sociales que le interesa tener claridad a cada comuna. Ellos creen que la Consulta Ciudadana es para las personas a partir de los catorce años, porque a esa edad los jóvenes son imputables para algunos temas, por lo tanto es justo preguntarle su opinión.

Se hará de forma electrónica y también presencial en todos los Colegios Municipales de la comuna y en algunas Sedes de Juntas de Vecinos, y la coordinación será con la Asociación Chilena de Municipalidades y los demás Municipios, esperan que al día 15 de Diciembre 2019 se tenga el resultado final, agrega que dependiendo de la autonomía de cada comuna se hará en un día, algunas en papel y otras de forma electrónica y también algunas lo harán durante la semana completa terminando el domingo 15 de Diciembre 2019.

Respecto a algunas consultas de los Concejales responde:

-Efectivamente estuvo en Mesa Central del canal 13, pero aclara que no ha dicho lo que asevera el Concejal Bustamante, tiene pleno conocimiento de lo sucedido a don Victor Marileo, quien fue atacado por los Militares no Carabineros y del resto de las personas mencionadas le solicita al Concejal haga llegar la información al Organismo pertinente y a ella también para poder tomar contacto con ellos

-Propone que en el próximo Concejo se invite a Carabineros, PDI y Bomberos para esclarecer todas estas dudas y también escuchar la síntesis del estado de la comuna y estar al tanto de la realidad de La Pintana.

-Sobre la OTEC San José Obrero indica que hay procedimientos administrativos y no entiende cómo se comenzó a impartir un curso sin que la orden de compra estuviera autorizada, ya que primero se debe tener los documentos autorizando el curso antes de hacerlo, por lo que es difícil poder dar una respuesta ahora al respecto.

-Cree que no se puede hacer proselitismo político y en ese sentido menciona que se invitó a Gonzalo Miller para que tuviera un debate con Fernando Atria, pero lamentablemente por temas de agenda no pudo asistir, sin embargo están programando otro encuentro, ya que sería enriquecedor poder tener todas las posturas y tener todas las visiones a la vista sobre la Constitución.

-Se adhiere a las felicitaciones para don Paulo Cañas como nuevo CORE de La Pintana y la Zona Sur, personero que ella también conoce.

-En relación a las Ferias Libres, indica que la modificación de las Ordenanzas se aprueba antes del 30 de Octubre y la Ley es una sola. Las modificaciones se hacen en ese período, por otro lado señala que las Ferias se han instalado todos los días y no les ha pasado nada, por lo tanto no debieran tener ningún problema las Ferias Navideñas, agrega además que tienen la mínima dotación de Carabineros que es baja y no se puede pedir apoyo a otras comunas porque están más colapsadas que La Pintana y que a su parecer sería peor suspender las Ferias Navideñas.

VOTACIÓN de Informes:

Concejal Matías Muñoz	aprueba
Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Alcaldesa Claudia Pizarro	aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en Sesión los Informes solicitados por la Concejala señora Abigail Acosta S.

La señora Alcaldesa señala que le ha pedido a don Alexis Marambio Asesor de Alcaldía y Cientista Político, quién la ha acompañado a muchas reuniones, para que se refiera a la Consulta Ciudadana que se va a realizar los días 13, 14 y 15 de Diciembre 2019, e informa que se debe retirar de la Sesión, para atender una Audiencia comprometida con anterioridad.

El Asesor de Alcaldía don Alexis Marambio señala que esta Consulta nace de una asociación de Alcaldes y Concejales, donde también participó el Concejal Sandoval presente en este Concejo, constará de nueve preguntas las que estarán dirigidos sobre una Nueva Constitución y del Proceso Constituyente y adicionalmente habrá un apartado con preguntas locales.

Comenta que la forma de hacer la Consulta será electrónica los días viernes 13, sábado 14 y domingo 15 de Diciembre 2019, por medio de una plataforma Web que se implementará en su momento, podrán votar todas las personas mayores de catorce años, por lo que se tendrá que hacer un trabajo adicional con los jóvenes entre catorce y diecinueve años, porque ellos no están inscritos en el SERVEL y este Organismo no pudo prestar apoyo en términos legales para esta Consulta.

Para la Consulta se ocupará el padrón electoral del año 2017, por tanto habrá un proceso de inscripción para estas personas de entre catorce y veinte años y también para aquellas que se hayan cambiado de domicilio en el último tiempo a la comuna de La Pintana.

Reitera que habrá una plataforma Web habilitada para estos efectos, pero adicionalmente habrá apoyo en algunos puntos físicos, por parte de monitores y voluntarios para ayudar a quienes no tengan la aplicación, como a aquellas personas con dificultad para poder votar o simplemente las que deseen ir a un lugar físico a hacerlo.

Estos puntos serán principalmente los Colegios Municipales, algunas Juntas de Vecinos y un CESFAM, que serán informados oportunamente por los medios digitales y también otros tipos de medios para poder difundir ampliamente la información. La invitación es para que los Concejales colaboren, ya que pueden ayudar desde el punto de vista de incentivar la participación de los vecinos, para poder reflejar a nivel nacional la opinión de los habitantes de La Pintana.

-Se hará un calendario de actividades para poder difundir esta Consulta por los distintos medios con que cuenta el Municipio, por lo que reitera la invitación a los Concejales a participar y a apoyar este trabajo.

La Concejala Pavez menciona que ella consultó dónde está la participación en esta Consulta de los Concejales y Dirigentes, porque si bien es cierto participó el Concejal Sandoval como miembro de la Asociación Chilena de Municipalidades, pero no necesariamente ellos como Concejales de La Pintana, lo hace presente, porque a su parecer todavía no entienden que Chile quiere participación ciudadana de todos los actores y consulta qué Empresa se va a adjudicar este proceso.

El señor Marambio respecto a la participación, como todos saben no radica solamente en la comuna de La Pintana sino que es una participación a nivel nacional, donde tanto la Asociación de Municipalidades como los Alcaldes se reunieron con la Mesa Social, por lo que las preguntas que se definieron no son necesariamente exclusivas de una comuna, sino más bien responden a un acuerdo que hubo con los Alcaldes de todo Chile o todos aquellos que se quisieron sumar. Señala que es importante recalcar que cada Municipio tiene la libertad de hacer el sistema que estime conveniente para poder aplicar esta Consulta y la idea es que la gente participe y pueda indicar cuál es su opinión respecto a la Constitución, opinión que será pública y se agregará a las opiniones del resto de las Municipalidades de todo el país.

Como ya lo anticipaba cada Municipalidad tiene la libertad de tomar el Servicio o la forma que estime conveniente de acuerdo a su realidad, por ello habrán Municipalidades que lo harán un solo día, por la vía tradicional, otros casos donde habrán urnas electrónicas y otras como el caso de La Pintana que usarán plataformas on line, agrega que cada Municipalidad tendrá la libertad de hacerlo los días que estime conveniente, con la única salvedad que debe finalizar el domingo 15 de Diciembre 2019.

Respecto de la Empresa es una información que no puede entregar hoy, porque no está definitivamente definido.

El Presidente del Concejo don Matías Muñoz C. solicita acotar la exposición, porque hace presente que los funcionarios a Honorarios esperan conversar con los Concejales y además la Jefa de Educación espera responder algunas consultas terminado el Concejo, por lo que dará las últimas palabras, para dar por terminado el Concejo.

La Concejala Acosta entendiendo que la Empresa todavía no se define, desea saber cuánto saldrá este Servicio para el Municipio de La Pintana y porqué serán tres días, cuando la Asociación Chilena de Municipalidades lo hará sólo un dia.

El Presidente del Concejo respondiendo la consulta de la Concejala Acosta, señala que entiende que la única condición que ha puesto la Asociación Chilena de Municipalidades es que cualquier Consulta Ciudadana finalice el día 15 de Diciembre 2019, pudiendo tener ésta la extensión que ellos quieran, respecto al valor que consulta y por la información que se maneja, sugiere que sea solicitado mediante Informe en la Hora de Incidentes, ya que sea cual sea el mecanismo de contratación de ese proceso debiese estar en curso.

El señor Marambio complementando la información que ha dado el Presidente del Concejo, menciona que hay Municipalidades que comenzaran la Consulta Ciudadana el día 11 de Diciembre 2019 y en la comuna de La Pintana se parte el día 13 de Diciembre 2019, porque quieren que participe la mayor parte de los Pintaninos en esta consulta inédita en la comuna.

La Concejala Pavez manifiesta que si bien es cierto puede ser inédita, porque siempre se señaló que las consultas llevaban un costo y por ser La Pintana un Municipio con muy pocos recursos no se hacían dichas encuestas. Quiere que quede en Acta que no puede ser que los Concejales de La Pintana se informen por la televisión o por otra vía de que habrá una Consulta Ciudadana, a pocos días de que se aplique, lo que significa que están siendo invitados para sólo sumar y no para participar en dicho evento.

VOTACIÓN de Informes:

- Monto de la Encuesta para la Municipalidad
- Nombre de la Empresa que hará el Servicio

Concejal Juan Bustamante	aprueba
Concejal Marcelo Sandoval	aprueba
Concejala Abigail Acosta	aprueba
Concejala Ma. Eugenia Gutiérrez	aprueba
Concejala Patricia Pavez	aprueba
Presidente del Concejo Matías Muñoz	aprueba

Se aprueba por unanimidad de los Concejales presentes en Sesión los Informes solicitados por la Concejala señora Abigail Acosta S.

Se da Término a la Centésima Décima Sesión Ordinaria del Séptimo Concejo Municipal de La Pintana, a las 15:17 horas.

MATÍAS MUÑOZ CORDERO
CONCEJAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO


CLAUDIA PIZARRO PEÑA
ALCALDESA
PRESIDENTA DEL CONCEJO


ÁNGELA ALVEAR MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE